



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC:0002564/2014

Córdoba, 17 MAR 2014

VISTO:

La prórroga de regularidad solicitada por el alumno Joaquin Maximiliano de la Vega, matrícula 200477670, para las asignaturas Psicología de las Masas y Medios de Comunicación y Teoría y Técnicas de Grupo; y

CONSIDERANDO:

Que en el Artículo 5° de la RHCD 260/03 se contempla la razón expuesta por el alumno

Que el Secretario de Asuntos Estudiantiles aconseja hacer lugar a lo requerido.

Que el H. Consejo Directivo ha autorizado a este Decanato a resolver en estas cuestiones.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

Artículo 1°: Otorgar prórroga de regularidad al alumno Joaquin Maximiliano de la Vega, matrícula 200477670, en las asignaturas Psicología de las Masas y Medios de Comunicación y Teoría y Técnicas de Grupo; por el plazo reglamentariamente establecido de un turno de examen, a partir de la notificación de la presente.

Artículo 2°: Comunicar sobre la prórroga otorgada al alumno de la Vega, a las docentes Titular y a cargo de las asignaturas Psicología de las Masas y Medios de Comunicación y Teoría y Técnicas de Grupo.

Artículo 3°: Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese.

RESOLUCION N°: 302

Dr. Sebastián Torcomian
Secretario de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Psicología



Lic. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA